

Objeto:

Verificación de Fondos
Asignados

Período auditado:

1° de enero de 2020 al
30 de septiembre de
2021

Normativa relevante:

Ley N° 6.281
Ley N° 6.292
Decreto N° 946/08
Decreto N° 491/18
Decreto N° 463/19
DNU N° 1/20
DNU N° 11/21
Resolución N° 171-
MHFGC/20
Resolución N° 260-
MHFGC/20
Disposición N° 26-
DGCG/19.
Disposición N° 27-
DGCG/19.
Disposición N° 30-
DGCG/19.
Disposición N° 31-
DGCG/19.
Disposición N° 38-
DGCG/20.
Disposición N° 64-
DGCG/20.

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Cdra. Patricia Zelaya
Cdr. Manuel Paz
Sr. Diego Velazquez

Informe Ejecutivo del IFAUD-2021-29-GCABA-UAIMJG**PROYECTO N°012/21****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Innovación y Transformación Digital (SECITD)****Alcance:**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital (en adelante SECITD), sita en la calle Juan Carlos Gómez N° 276, CABA, y en el ámbito de ésta Unidad de Auditoría Interna, ubicada en la calle Uspallata N° 3160, CABA, siendo objeto de examen los procedimientos de registración y control de fondos asignados al mencionado Organismo durante el periodo auditado. A saber:

- Caja Chica Común, ejercicios 2020 y 2021.
- Gastos de Movilidad, ejercicios 2020 y 2021.

Principales Procedimientos aplicados:

- 1- Estudio y análisis detallado de las normas específicas de asignación, empleo y rendición de Caja Chica Común, Caja Chica Especial, Gastos de Movilidad y Fondos para Viáticos, Alojamiento y Pasajes, vigentes durante el período auditado.
- 2- Reunión de Inicio de Auditoría, realizada el día 5 de agosto del corriente, entre el equipo de auditoría y los Responsables administrativos de Fondos de la SECITD, con el objeto de conocer las áreas involucradas y procedimientos aplicados, con relación a la administración de los fondos asignados.
- 3- Relevamiento y verificación de la documentación respaldatoria, de acuerdo a lo exigido por la normativa vigente durante el período auditado, de los fondos asignados a la SECITD durante el período bajo auditoría.
- 4- Verificación del procedimiento de registración, control y rendición de fondos asignados a la SECITD y de los actos administrativos aprobatorios de gastos, así como también de la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante BOCBA).
- 5- Verificación de la rúbrica y registraciones efectuadas en los Libros: “Caja Chica Común N° 1”, “Banco N° 1”, “Movilidad N° 1”, habilitados por ésta Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a la Resolución N° 204-SGCBA/16, rectificada por Resolución N° 206-SGCBA/16.
- 6- Verificación de la conciliación bancaria, entre los registros del libro “Banco N°1”, con los movimientos informados en los extractos emitidos por el Banco Ciudad de Buenos Aires, correspondientes a la Cuenta Corriente N° 30959/6 perteneciente a la SECITD.
- 7- Arqueo integral de fondos y valores en la SECITD, realizado el día 5 de octubre del corriente.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoría realizadas, se detectaron como principales hallazgos los siguientes:

1. Pagos de gastos por un total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$49.664,00), con fecha previa a la asignación y recepción de los fondos de “Caja Chica Común 2020”.
2. Falta de publicación en el Boletín Oficial de la totalidad de los actos administrativos aprobatorios de gastos.
3. Falta de remisión de la documentación financiera del ejercicio 2020 (EX-2020-06730907-GCABA-SECITD), a la Dirección General de Contaduría, para su guarda definitiva.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, en relación a los procedimientos de registración, control y rendición de fondos asignados, se concluye que la misma ha dado cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, durante el periodo relevado.

No obstante lo expuesto, se verificó que la Secretaría realizó pagos de gastos previos a la recepción de los fondos para gastos en concepto de “Caja Chica Común 2020”; también se constató la falta de la publicación en el Boletín Oficial de la totalidad de los actos administrativos aprobatorios de los gastos; y finalmente se observó la falta de remisión de la documentación financiera del ejercicio 2020, a la Dirección General de Contaduría, por lo cual el Organismo Auditado deberá implementar, las medidas y acciones necesarias para atender las recomendaciones realizadas en el presente informe, a fin de subsanar las observaciones formuladas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de todos los procedimientos y disposiciones, previstos por las normas vigentes en materia de fondos asignados para gastos, y así, contribuir al mejoramiento de su sistema de control interno y de la gestión del organismo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Informe de Ejecutivo- Proyecto N° 012/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.